NOTA ACLARATORIA

PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN MISIONES COMERCIALES (PEC 8/230/2022)

Ante las consultas de aclaración planteadas en la fase de publicación de los pliegos reguladores de este procedimiento, el órgano de contratación ha resuelto realizar las siguientes modificaciones en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que serán publicadas en la web de la Cámara en estos términos:

- Cláusula 8, apartado 1: El menor cargo de emisión (Máximo 40 puntos):

  Donde dice:

  "Los Cargos de Emisión será indicados en porcentaje (%), con un máximo de dos decimales, y detallado de forma individualizada en los siguientes apartados:

  - Aéreo internacional. Hasta 9 puntos.
  - Traslados con conductor. Hasta 4 puntos.
  - Reservas de alojamiento (hoteles, apartamentos, residencias, etc.). Hasta 9 puntos.
  - Tramitación de reembolsos. Hasta 7 puntos.
  - Emisión de visados + asesoramiento COVID. Hasta 9 puntos.
  - Reemisiones. Hasta 2 puntos.

  Recibirá el máximo de puntos de cada apartado la empresa que presente un menor porcentaje de emisión, aplicándose a las demás la siguiente fórmula:

  (Ov x Pto) / Oa = Pto i

  Ov: Oferta más Ventajosa

  Pto: Puntos del apartado analizado.

  Oa: Oferta que se está analizando.

  Pto i. Puntuación de la empresa analizada.

  El redondeo del segundo decimal se efectuará al alza, cuando el tercer decimal sea 5 o superior, y se redondeará a l, cuando el tercer decimal sea 4 o inferior.

No se admitirán cargos de emisión indicados a modo de porcentaje sobre el importe del servicio."

Debe decir:

"Los Cargos de Emisión será indicados en euros, con un máximo de dos decimales, y detallado de forma individualizada en los siguientes apartados:

- Aéreo internacional. Hasta 9 puntos.
- Traslados con conductor. Hasta 4 puntos.
- Reservas de alojamiento (hoteles, apartamentos, residencias, etc.). Hasta 9 puntos.
- Tramitación de reembolsos. Hasta 7 puntos.
- Emisión de visados + asesoramiento COVID. Hasta 9 puntos.
- Reemisiones. Hasta 2 puntos.

Recibirá el máximo de puntos de cada apartado la empresa que presente un menor cargo de emisión, aplicándose a las demás la siguiente fórmula:

(Ov x Pto) / Oa = Pto i

Ov: Oferta más Ventajosa

Pto: Puntos del apartado analizado.

Oa: Oferta que se está analizando.

Pto i. Puntuación de la empresa analizada.

No se admitirán ofertas con cargo de emisión por importe inferior a 0,01€.

- Cláusula 8, apartado 5: El menor cargo de cancelación y cambio (Máximo 30 puntos):

Donde dice:

"El menor cargo de cancelación y cambio hasta 24 horas de antelación al inicio del viaje serán indicados en porcentaje (%), con un máximo de dos decimales, y detallado de forma individualizada en los siguientes apartados:

  - Fechas/ nombres billetes de avión. Hasta 10 puntos.
  - Fechas/ nombres reservas de hotel. Hasta 10 puntos

- Servicios de traslados con conductor. Hasta 10 puntos

Recibirá el máximo de puntos de cada apartado la empresa que presente un menor porcentaje de cargo de cancelación y cambio hasta 24 horas de antelación al inicio del viaje, aplicándose a las demás la siguiente fórmula:

(Ov x Pto) / Oa = Pto total

Ov: Oferta más Ventajosa.

Oa: Oferta que se está analizando.

Pto: puntos del apartado analizado.

Pto total: Puntuación de la empresa analizada.

El redondeo del segundo decimal se efectuará al alza, cuando el tercer decimal sea 5 o superior, y se redondeará a la baja, cuando el tercer decimal sea 4 o inferior.

No se admitirán gastos de cancelación y cambio indicados a modo de porcentaje sobre el importe del servicio.

Resultarán finalmente homologados los seis licitadores que obtengan una mayor puntuación tras la suma final de los criterios anteriormente mencionados."

Debe decir:

"El menor cargo de cancelación y cambio hasta 24 horas de antelación al inicio del viaje serán indicados en euros, con un máximo de dos decimales, y detallado de forma individualizada en los siguientes apartados:

- Fechas/ nombres billetes de avión. Hasta 10 puntos.
- Fechas/ nombres reservas de hotel. Hasta 10 puntos.
- Servicios de traslados con conductor. Hasta 10 puntos.

Recibirá el máximo de puntos de cada apartado la empresa que presente un menor cargo de cancelación y cambio hasta 24 horas de antelación al inicio del viaje, aplicándose a las demás la siguiente fórmula:

(Ov x Pto) / Oa = Pto total

Ov: Oferta más Ventajosa.

Oa: Oferta que se está analizando.

Pto: puntos del apartado analizado.

Pto total: Puntuación de la empresa analizada.

No se admitirán ofertas con cargo de cancelación y cambio por importe inferior a 0,01€.

III. Lo establecido en esta nota aclaratoria tiene carácter vinculante, dándose la pertinente publicidad en el perfil del contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Madrid, 4 de agosto de 2022